

Programa de ayudas IDAE a proyectos estratégicos de inversión en ahorro y eficiencia energética

ESTRATEGIA DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ESPAÑA 2004-2012. (E4) (28.11.2003)

- ↳ - PLAN DE ACCIÓN DE LA E4 2005-2007 (08.07.2005)
- ↳ - PLAN DE ACCIÓN DE LA E4+ 2008-2012 (20.07.2007)

- ↳ - MEDIDAS EN COLABORACIÓN CON COMUNIDADES AUTÓNOMAS
- ↳ - MEDIDAS NORMATIVAS
- ↳ - ACTUACIONES DIRECTAS DE IDAE

↳ Programa de ayudas IDAE a la financiación de proyectos estratégicos de inversión en ahorro y eficiencia energética



“PROGRAMA DE AYUDAS IDAE A PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE INVERSIÓN EN AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA”

CARACTERÍSTICAS (I):

Contribuir, con una ayuda económica a fondo perdido a la inversión, a optimizar los consumos de energía de los sistemas productivos de industrias, empresas de transporte, de distribución y servicios así como la optimización de consumos en edificios.

La Convocatoria 2009 da continuidad a la efectuada en 2008, compartiendo los objetivos de la primera: mejorar, optimizar y complementar los recursos que se están facilitando al mercado a través de las CC.AA.

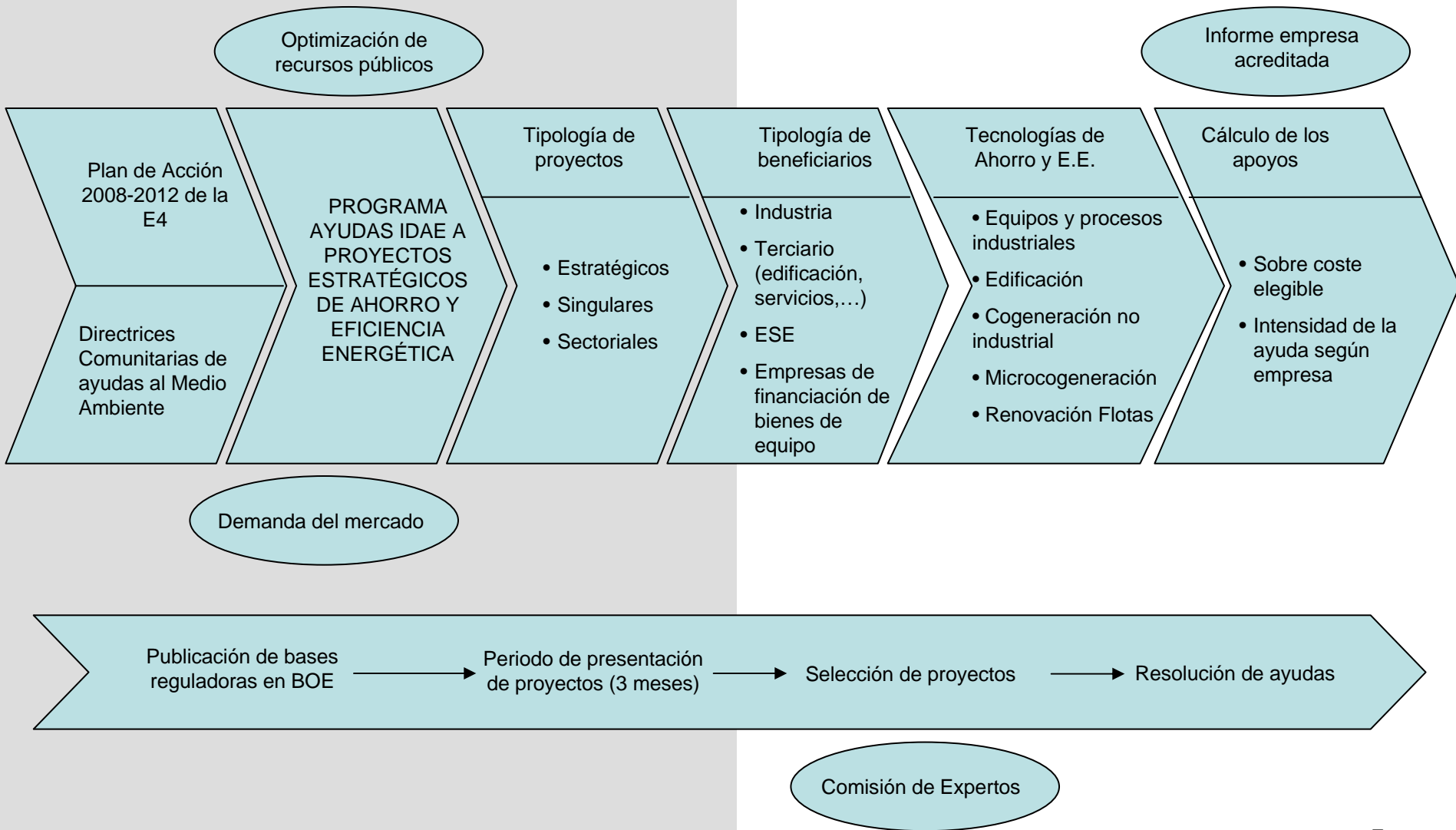
NO SE INCLUYEN PROYECTOS CON APROVECHAMIENTO DE FUENTES DE ENERGÍAS RENOVABLES.

Los proyectos no deberán haberse iniciado antes de la fecha de presentación de la solicitud de ayuda (demostración “efecto incentivador”).

CARACTERÍSTICAS (II):

- Los proyectos incluidos en la convocatoria 2009 abarcan:
 - **Grandes proyectos**, calificados como singulares o innovadores, que supongan procesos de reconversión (cambio de procesos) en el sector industrial.
 - “**Ventanilla única**”: proyectos, calificados como estratégicos o sectoriales conjuntos, que sean presentados de manera unificada por una sola empresa para diferentes proyectos de inversión localizados en 3 o más Comunidades Autónomas.
- Selección de proyectos en régimen de *concurrentia competitiva*.
- Las ayudas revisten la modalidad de subvención a fondo perdido, ajustándose a lo establecido por las *Directrices Comunitarias de ayudas a favor del medio ambiente* (2008/C 82/01).
- **Presupuesto**: 120 millones de euros (medida nº 2 del *Plan de Activación del Ahorro y la Eficiencia Energética*, aprobado 1/08/2008: **Duplicación Programa de Ayudas IDAE**).
- Los costes subvencionables serán evaluados por una empresa acreditada como “verificador del comercio de derechos de emisión”.

ESQUEMA DE FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA



TIPOLOGÍA DE PROYECTOS (I)

1.- PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Definición: aquéllos que tienen por objeto una reducción significativa de los consumos energéticos específicos en sus procesos y/o instalaciones, con el fin de mejorar la competitividad energética de la empresa solicitante o usuarios de edificios y reducir la distancia que les separa entre los consumos actuales y los óptimos de cada elemento, equipo o sistema consumidor

Ejemplos: Cadena Distribución, Cadena Hotelera, Flotas de Transporte.

Elementos que deberá contener el Plan Estratégico:

(coinciden con los contenidos mínimos de la memoria descriptiva que deberá acompañar la solicitud de ayuda, cualquiera que sea la tipología del proyecto):

- Objetivos empresariales. Estructura/organización empresa.
- Localización instalaciones (en tres o más CC.AA.): descripción de las actuaciones a acometer en cada uno de los emplazamientos con indicación de inversiones y ahorros energéticos estimados y planificación temporal de inversiones para cada uno de ellos).
- Análisis tecnológico actual vs. alternativas existentes; selección tecnologías a implementar.
- Costes elegibles (según Directrices Comunitarias 2008/C 82/01).
- Planificación temporal de inversiones/financiación (proyectos plurianuales con límite temporal 31/12/2012).
- Ahorros energéticos, reducción emisiones. Beneficios medioambientales asociados a la mejora de la E.E.
- Solicitud apoyos públicos estimados (según Directrices).
- Efecto incentivador (según Directrices).
- Recursos, organización, otros beneficios (empleo, reducción residuos, mejora competitiva, etc.).

TIPOLOGÍA DE PROYECTOS (II)

2.- PROYECTOS SINGULARES INNOVADORES

Definición: optimización energética con cambio de proceso en gran industria, cumpliendo ciertas particularidades tales como: volumen de fondos, carácter ejemplarizante del proyecto en el sector, ahorro energético generado, etc. Podrán estar localizados en **una sola Comunidad Autónoma** y se ceñirán al **sector industrial**.

Criterios:

- Replicabilidad.
- Mejor tecnología en el sector.
- Impacto energético absoluto y relativo relevante.
- Incidencia positiva medioambiental en el entorno local.

Ejemplo: Cambio proceso industria Cl_2 -KOH.

TIPOLOGÍA DE PROYECTOS (III)

3.- PROYECTOS SECTORIALES CONJUNTOS

Definición: conjunto de proyectos en empresas de un mismo sector con iguales objetivos tecnológicos y energéticos cuya aplicación en grupo garantiza un mayor grado de implantación de estas nuevas tecnologías. Las inversiones deberán realizarse en, al menos, 3 Comunidades Autónomas.

Criterios:

- Mismas condiciones de elegibilidad y rango geográfico que los *Proyectos Estratégicos*.
- Un solo interlocutor y/o gestor de recursos frente al IDAE. El convenio a suscribir con el IDAE, por el responsable del *Proyecto Sectorial*, definirá los compromisos de cada empresa particular y los mecanismos para pago y justificación de las ayudas.

Ejemplos: Implantación cogeneraciones en sector hotelero.

TIPOLOGÍA DE BENEFICIARIOS

- **Empresas industriales** (industria manufacturera excepto refino y generación, transporte y distribución eléctrica).
- **Empresas del sector servicios** (inmobiliarios, comercio, distribución, hostelería, banca, sanidad, transporte...). Deberán contar con instalaciones o centros de actividad en un **mínimo de 3 CC.AA.**
- ***Empresas de Servicios Energéticos (ESE)***, actuando en los sectores anteriores (**mínimo 3 CC.AA.**).
 - **Condiciones:**
 1. Los ahorros energéticos subvencionados (ayudas públicas) deberán repercutirse íntegramente en los usuarios finales.
 2. Las inversiones subvencionadas deberán figurar en el balance de la ESE un **mínimo de 5 años.**
- **Empresas de financiación de compra de bienes de equipo o vehículos (mínimo 3 CC.AA.)**.
 - **Condiciones:**
 1. Los ahorros energéticos subvencionados (ayudas públicas) deberán repercutirse íntegramente en los usuarios finales.
 2. Las inversiones subvencionadas deberán figurar en el balance de la empresa un **mínimo de 3 años.**

INVERSIÓN ELEGIBLE MÍNIMA Y MÁXIMA POR PROYECTO SEGÚN TIPO Y BENEFICIARIO

Tipo de proyecto	Ámbito territorial	Tipología de Beneficiario/Empresas	Inversión en millones de €	
			Mínimo	Máximo
Proyecto Estratégico	Mínimo 3 CC.AA.	Todos (Industria; Servicios; ESE; Empresas de financiación de compra de bienes de equipo o vehículos)	1,0	40,0
Proyecto Singular Innovador	Mínimo 1 CC.AA.	Industria	0,5	20,0
Proyecto Sectorial Conjunto	Mínimo 3 CC.AA.	ESE; Empresas de financiación de compra de bienes de equipo o vehículos	1,0	20,0

TECNOLOGÍAS DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA OBJETO DE AYUDAS (I)

SECTOR INDUSTRIAL:

Promoción de inversiones en sustitución de equipos e instalaciones en Mejor Tecnología Disponible (MTD).

Conceptos incluidos:

Inversiones en equipos de proceso, instalaciones y sistemas que transforman o consumen energía en el proceso productivo, así como los sistemas auxiliares necesarios para el funcionamiento; proyectos de ingeniería asociada; obra civil de implantación de dichos equipos; montaje y puesta en marcha.

TECNOLOGÍAS DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA OBJETO DE AYUDAS (II)

SECTOR TRANSPORTE:

Promoción de la inversión en la renovación de flotas y promoción de combustibles alternativos en el transporte.

Conceptos incluidos:

Inversión en equipos destinados al transporte de personas y mercancías por carretera (vehículos turismo e industriales eléctricos, de hidrógeno e híbridos) y en cargadores y red de logística de suministro a vehículos eléctricos (hasta el 20% de la inversión – con un límite de 1 millón de euros por proyecto).

TECNOLOGÍAS DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA OBJETO DE AYUDAS (III)

SECTOR EDIFICACIÓN

- a) Promoción de inversiones en la rehabilitación de la envolvente térmica de edificios existentes.
- b) Promoción de inversiones en la renovación de instalaciones térmicas de edificios.
- c) Construcción de edificios nuevos con calificación energética A o B.
- d) Promoción de inversiones en la renovación de la iluminación interior.

Conceptos incluidos:

- a) Inversiones en la envolvente térmica de los edificios destinadas a reducir la demanda energética de calefacción y refrigeración.
- b) Inversiones en equipos, instalaciones y sistemas que transforman o consumen energía, proyectos de ingeniería, obra civil, montaje y puesta en marcha.
- c) Inversiones en edificios de nueva construcción (medidas de eficiencia energética para la envolvente térmica, instalaciones de calefacción, climatización y producción de agua caliente sanitaria e iluminación interior) que permitan alcanzar la calificación energética de clase A ó B, mediante una reducción de su consumo de energía, cumpliendo lo que establece el RD 47/2007, de 19 de enero, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de edificios y la normativa autonómica que le sea de aplicación).
- d) Inversiones en equipos, instalaciones y sistemas que supongan un nivel de eficiencia mínimo marcado en el HE3.

TECNOLOGÍAS DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA OBJETO DE AYUDAS (IV)

SECTOR TRANSFORMACIÓN DE LA ENERGÍA

- a) Promoción de inversiones en instalaciones de cogeneración en sectores no industriales.
- b) Promoción de inversiones en instalaciones de microcogeneración en todos los sectores.

Conceptos incluidos:

- a) Inversiones en equipos, instalaciones y sistemas que transforman o consumen energía, proyectos de ingeniería, obra civil, montaje y puesta en marcha, con una potencia superior a 150 kWe. **PARA INSTALACIONES DE COGENERACIÓN EN SECTORES NO INDUSTRIALES.**
- b) Inversiones en equipos, instalaciones y sistemas que transforman o consumen energía, proyectos de ingeniería, obra civil, montaje y puesta en marcha, con una potencia inferior a 150 kWe. **PARA INSTALACIONES DE MICROCOGENERACIÓN EN TODOS LOS SECTORES.**

INTENSIDAD DE LA AYUDA

- La intensidad de la ayuda no podrá ser superior al 60% de los costes elegibles (= costes de inversión adicionales necesarios para lograr un ahorro energético superior al nivel exigido por las normas comunitarias – calculados según Directrices).
- Cuando las ayudas a la inversión para el ahorro energético se destinen a PYME, la intensidad de la ayuda podrá incrementarse en 10 puntos porcentuales para las empresas medianas o en 20 puntos porcentuales para las pequeñas empresas.

	<i>Intensidad de la ayuda (ahorro energético)</i>
Pequeñas empresas	80%
Medianas empresas	70%
Grandes empresas	60%

GARANTÍAS

Garantía bancaria por importe del 20% del total de la ayuda aprobada para cada proyecto.

CÁLCULO DEL COSTE ELEGIBLE

Inversión bruta total

– Inversión no relacionada

= Inversión eficiente^(*)

– Inversión de referencia
(coste de la instalación convencional equivalente)

= Inversión elegible

– Valor actualizado neto costes/beneficios explotación

= Coste elegible

(*) Debe justificarse mediante presupuesto desglosado.

VALOR ACTUALIZADO NETO DEL RESULTADO DE EXPLOTACIÓN

+ Beneficios de explotación inducidos

- a) Por ahorro de electricidad
- b) Por ahorro de energía térmica

(el coste unitario de la energía térmica y eléctrica debe acreditarse mediante copia de factura)

– Costes de explotación inducidos

- a) Operación y mantenimiento
(costes adicionales con respecto al proyecto de referencia)
- b) Seguros

Resultado de explotación:

	Años					
	0	1	2	3	4	5
Beneficios (*)						
Gastos (**)						
Resultado						

(*) Actualizados con la variación anual de los precios de la energía térmica y eléctrica, según corresponda.

(**) Actualizados con la variación anual del IPC.

VAN (calculado a 3 / 4 / 5 años según tamaño de la empresa):

Gran Empresa en Régimen de Comercio de Emisiones de CO₂ = 5 años

Gran Empresa NO en Régimen de Comercio de Emisiones de CO₂ = 4 años

PYME = 3 años

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES

CRITERIO		PESO
Adecuación a las actuaciones objeto de la Convocatoria	Excluyente	
Impacto energético, territorial y medioambiental		25
Contribución del proyecto a la generación de empleo directo e indirecto		15
Objetivos del proyecto y adecuación del mismo a la mejora de la competitividad de la empresa a través de la mejora de la eficiencia energética		10
Calidad y viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto		10
Nivel de desarrollo tecnológico y grado de innovación		10
Grado de replicabilidad del proyecto dentro del sector de actividad		10
Capacidad para difundir los resultados y conocimientos		10
Sistema de evaluación de los resultados energéticos del proyecto		10
	TOTAL	100

PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

- El plazo para la presentación de las solicitudes estará abierto durante 3 meses contados desde el día siguiente a la fecha de publicación de las bases de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (8 de abril de 2009).

Fecha límite de presentación de las solicitudes = 9 de julio de 2009 (incluido)

- Las solicitudes se presentarán conforme al modelo que figura en dichas bases (disponible también en la web de IDAE: www.idae.es).

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR LAS SOLICITUDES

La documentación se presentará en las oficinas del IDAE en original (papel) y copia del expediente completo (soporte electrónico), incluyendo:

- Modelo de formulario de solicitud de ayuda cumplimentado (Anexo V de las bases reguladoras).
- Acreditación actualizada (antigüedad máx. 1 mes) de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Memoria descriptiva conteniendo la descripción técnica del proyecto.
- Planificación detallada de inversiones.
- Documentación legal de entidad solicitante y poderes de representación del firmante. En el caso de proyectos que afecten a varias empresas, además de presentar la documentación individualmente, deberán nombrar un representante único.
- Informe y certificación de la entidad acreditada como "*verificador del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero*".

GRACIAS POR SU ATENCIÓN

